

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202000093-01
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN CORTES JIMENEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, el día 27 de julio de 2021, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JUAN SEBASTIAN CORTÉS JIMÉNEZ en representación de DIEGO FELIPE CORTÉS JIMÉNEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, conforme lo dicho en la parte motiva.

2. COSTAS a cargo de la parte demandada. Fíjese como agencias en derecho la suma de dos salarios mínimos legales vigentes.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 01/10/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 01/10/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

